



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.

0256

DR. MARCELO ICAZA PONCE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, de fecha 18 de octubre del 2010, que contiene el Poder que ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP., a través de la compañía, confiere a favor de los señores Alejandro González Quiroga; Víctor Manuel Portugal Aguilar, ambos de nacionalidad mexicana; y, José Rafael Bustamante Crespo, de nacionalidad ecuatoriana; así como la Revocatoria de Poder que aquella dispone en relación al señor Juan Carlos Correa Mantilla;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.013 de 19 de enero del 2011, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia del mencionado Poder y Revocatoria de Poder; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-11-001 de 13 de enero del 2011; y, ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos atinentes al Poder, constantes en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) Inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP., de 3 de febrero de 1999.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la compañía solicite al Registrador Mercantil del cantón Quito, tome nota de la Revocatoria de Poder, al margen de la inscripción del Poder conferido al señor Juan Carlos Correa Mantilla, el 3 de febrero de 1999.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que el texto íntegro del Poder y Revocatoria de Poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 20 ENE. 2011.

Dr. Marcelo Icaza Ponce

PVV/cmf
Tram. 39917
Exp. 87185



Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 239
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

0000014

Quito, a 25 ENE 2011

[Signature]
Dr. Raúl Cordero Seco
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las
en -10- fojas anteriores son iguales
a los documentos precedentes.

01 FEB 2011

[Signature]
CLAUDIA VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

